



Fibra Inn publica las Resoluciones de sus Asambleas Extraordinarias

Monterrey, México, 25 mayo de 2020 – Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria F/1616 o Fibra Inn (BMV: FINN13, ADR/OTC: DFBRY) (“Fibra Inn” o “la Compañía”), el fideicomiso de bienes raíces hotelero en México internamente administrado y especializado en servir al viajero con marcas globales, informa sobre las resoluciones adoptadas durante las Asambleas Extraordinarias que se llevaron a cabo el 21 de mayo de 2020.

RESOLUCIONES

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE TENEDORES FINN13

PRIMERA.- Se autoriza, por el 77.05% (setenta y siete punto cero cinco por ciento) de los CBFIs representados en la Asamblea, la sustitución de Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, como Fiduciario del Fideicomiso (el "Fiduciario Sustituido").

SEGUNDA.- Derivado de la resolución inmediata anterior y sujeto a la aprobación del siguiente punto del orden del día, se autoriza, por el 77.05% (setenta y siete punto cero cinco por ciento) de los CBFIs representados en la Asamblea, la designación de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciaria del Fideicomiso (la "Fiduciaria Sustituta") para que, a partir de la fecha efectiva de sustitución del convenio de sustitución que para el efecto, en su caso, se suscriba entre el Fideicomitente, el Administrador, el Representante Común, el Fiduciario Sustituido y el Fiduciario Sustituto, esta institución asuma todos los derechos y obligaciones del Fiduciario de conformidad con el contrato de Fideicomiso y los demás documentos de emisión que resulten aplicables y sea considerado como el "Fiduciario" bajo el contrato de Fideicomiso para todos los efectos a que haya lugar.

TERCERA.- Se autoriza e instruye al Representante Común solicite al Comité Técnico acuerde la remoción del Fiduciario Sustituido por la Fiduciaria Sustituta y tome todas las resoluciones necesarias al respecto.

CUARTA.- Una vez acordado por el Comité Técnico, se autoriza e instruye que el Fideicomitente, el Administrador, el Representante Común, el Fiduciario Sustituido y el Fiduciario Sustituto del Fideicomiso, según sea aplicable, celebren todos los contratos, convenios, documentos y/o actos jurídicos necesarios y convenientes para instrumentar la sustitución aprobada en las resoluciones de este punto del orden del día, incluyendo sin limitación (i) suscribir el contrato de sustitución fiduciaria, (ii) suscribir el convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso, (iii) presentar la solicitud de actualización de inscripción de los CBFIs en el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV incluyendo cualquier gestión ante la CNBV, la BMV, y el Indeval, y (iv) emitir un nuevo Título y realizar el canje del mismo por el Título originalmente depositado en el Indeval.

QUINTA.- Se autoriza, por el 88.45% (ochenta y ocho punto cuarenta y cinco por ciento) de los CBFIs representados en la Asamblea, la sustitución de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple como Representante Común del Fideicomiso (el "Representante Común Sustituido").

En México:
Sergio Martínez, RI
Fibra Inn
Tel. 81-5000-0200
ir@fibrainn.mx





SEXTA.- Se autoriza, por el 88.45% (ochenta y ocho punto cuarenta y cinco por ciento) de los CBFIs representados en la Asamblea, la designación de Masari, Casa de Bolsa, S.A., como nuevo representante común de los Tenedores (el "Representante Común Sustituto"), para que, a partir de la fecha efectiva de sustitución del convenio de sustitución que para el efecto se suscriba entre el Fideicomitente, el Administrador, el Fiduciario, el Representante Común Sustituido y el Representante Común Sustituto, esta institución asuma todos los derechos y obligaciones del Representante Común del Fideicomiso, de conformidad con el contrato de Fideicomiso y los demás documentos de emisión que resulten aplicables y sea considerado como el "Representante Común" para todos los efectos a que haya lugar.

SÉPTIMA.- Por acuerdo favorable del 88.45% (ochenta y ocho punto cuarenta y cinco por ciento) de los CBFIs representados en la Asamblea, se autoriza e instruye que el Fideicomitente, el Administrador, el Fiduciario, el Representante Común Sustituto y el Representante Común Sustituido del Fideicomiso, según sea aplicable, celebren todos los contratos, convenios, documentos y/o actos jurídicos necesarios y convenientes para instrumentar la sustitución aprobada en las resoluciones de este punto del orden del día, incluyendo sin limitación (i) suscribir el contrato de sustitución de representante común, (ii) suscribir el convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso, (iii) presentar la solicitud de actualización de inscripción de los CBFIs en el Registro Nacional de Valores que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") incluyendo cualquier gestión ante la CNBV, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV"), y el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), y (iv) emitir un nuevo Título y realizar el canje del mismo por el Título originalmente depositado en el Indeval.

OCTAVA.- Se autoriza a los señores Oscar Eduardo Calvillo Amaya, Victor Zorrilla Vargas, Joel Zorrilla Vargas, Miguel Aliaga Gargollo y Lizeth Mariel Pedraza Nava para que, en caso de ser necesario, de manera conjunta cualesquiera dos de ellos, aprueben las modificaciones al clausulado del Fideicomiso originadas con motivo de las resoluciones adoptadas en esta Asamblea.

NOVENA.- Se autoriza a los señores Oscar Eduardo Calvillo Amaya, Victor Zorrilla Vargas, Joel Zorrilla Vargas, Miguel Aliaga Gargollo y Lizeth Mariel Pedraza Nava para que, en caso de ser necesario, de manera conjunta cualesquiera dos de ellos, (i) instruyan al Fiduciario y al Representante Común la celebración del convenio modificatorio contrato de Fideicomiso, a efecto llevar a cabo lo acordado en las resoluciones adoptadas en esta Asamblea y (ii) lleven a cabo cualquier gestión y/o acto jurídico encaminado a dar cumplimiento a dichas resoluciones, incluyendo, en su momento y sin limitar, cualquier gestión que, en su caso, resulte necesaria para la formalización del referido convenio modificatorio del Fideicomiso.

DÉCIMA.- Se autoriza al Administrador, al Fiduciario y al Representante Común del Fideicomiso para llevar a cabo, entre otros, los siguientes trámites: (i) acudan, en caso de ser necesario, ante el Notario Público o Corredor Público de su elección a protocolizar la presente acta, (ii) presenten las solicitudes, avisos y notificaciones y realicen cualquier tipo de trámite que sea necesario y/o conveniente con base en los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, así como para realizar las precisiones necesarias o que se estimen convenientes en la presente acta, y (iii) expidan las copias simples o autenticadas que de la presente acta les sean solicitadas por persona con capacidad legal suficiente para solicitarlas.

DÉCIMA PRIMERA.- Se autoriza y se instruye en este acto al Fiduciario para que, en su caso y en cumplimiento a lo acordado en las resoluciones de esta Asamblea, (i) modifique el Título que ampara los CBFIs con clave de pizarra FINN13, (ii) consecuentemente, realice el canje del Título depositado



ante S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., por el diverso que contemple las modificaciones efectuadas con base en las presentes resoluciones y (iii) realice cualquier otro acto relacionado y/o necesario a solicitud de cualesquiera autoridades y entidades incluyendo, sin limitar, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, al S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

DECIMA SEGUNDA.- Se aprueba y firma el acta levantada con motivo de la presente Asamblea Extraordinaria de Tenedores y se instruye al Fiduciario la realización de todos los actos aquí referidos, tomando la presente acta como carta de instrucción para todos los efectos legales a los que haya lugar.

RESOLUCIONES

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE TENEDORES FINN18

PRIMERA.- Se autoriza, por el 66.01% (sesenta y seis punto cero un por ciento) de los Certificados representados en la Asamblea, la sustitución de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple como Representante Común del Fideicomiso (el "Representante Común Sustituido").

SEGUNDA.- Se autoriza, por el 47.66% (cuarenta y siete punto sesenta y seis por ciento) de los Certificados representados en la Asamblea, la designación de Masari, Casa de Bolsa, S.A., como nuevo representante común de los Tenedores de los Certificados (el "Representante Común Sustituto"), para que, a partir de la fecha efectiva de sustitución del convenio de sustitución que para el efecto se suscriba entre el Fideicomitente, el Administrador, el Fiduciario, el Representante Común Sustituido y el Representante Común Sustituto, esta institución asuma todos los derechos y obligaciones del Representante Común de los Certificados, de conformidad con el título que ampara los Certificados y los demás documentos de emisión que resulten aplicables y sea considerado como el "Representante Común" para todos los efectos a que haya lugar.

TERCERA.- Por acuerdo favorable del 66.01% (sesenta y seis punto cero un por ciento) de los Certificados representados en la Asamblea, se autoriza e instruye que el Fideicomitente, el Administrador, el Fiduciario, el Representante Común Sustituto y el Representante Común Sustituido, según sea aplicable, celebren todos los contratos, convenios, documentos y/o actos jurídicos necesarios y convenientes para instrumentar la sustitución aprobada en las resoluciones de este punto del orden del día, incluyendo sin limitación (i) suscribir el contrato de sustitución de representante común, (ii) presentar la solicitud de actualización de inscripción de los Certificados en el Registro Nacional de Valores que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") incluyendo cualquier gestión ante la CNBV, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV"), y el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), y (iii) emitir un nuevo Título y realizar el canje del mismo por el Título originalmente depositado en el Indeval.

CUARTA.- Se reconoce la sustitución de Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, como Fiduciario del Fideicomiso (el "Fiduciario Sustituido"), así como la designación de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciaria del Fideicomiso (la "Fiduciaria Sustituta"), aprobadas en esta misma fecha por la Asamblea Extraordinaria de Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios identificados con Clave de Pizarra "FINN13" emitidos por el Fideicomiso.

QUINTA.- Se autoriza a los señores Oscar Eduardo Calvillo Amaya, Victor Zorrilla Vargas, Joel Zorrilla Vargas, Miguel Aliaga Gargollo y Lizeth Mariel Pedraza Nava para que, en caso de ser



necesario, de manera conjunta cualesquiera dos de ellos, aprueben las modificaciones al Título FINN18 originadas con motivo de las resoluciones adoptadas en esta Asamblea.

SEXTA.- Se autoriza a los señores Oscar Eduardo Calvillo Amaya, Victor Zorrilla Vargas, Joel Zorrilla Vargas, Miguel Aliaga Gargollo y Lizeth Mariel Pedraza Nava para que, en caso de ser necesario, de manera conjunta cualesquiera dos de ellos, (i) instruyan al Fiduciario y al Representante Común la modificación del Título FINN18, a efecto llevar a cabo lo acordado en las resoluciones adoptadas en esta Asamblea y (ii) lleven a cabo cualquier gestión y/o acto jurídico encaminado a dar cumplimiento a dichas resoluciones, incluyendo, en su momento y sin limitar, cualquier gestión que, en su caso, resulte necesaria para la formalización las modificaciones al Título FINN18.

SÉPTIMA.- Se autoriza al Administrador, al Fiduciario y al Representante Común para llevar a cabo, entre otros, los siguientes trámites: (i) acudan, en caso de ser necesario, ante el Notario Público o Corredor Público de su elección a protocolizar la presente acta, (ii) presenten las solicitudes, avisos y notificaciones y realicen cualquier tipo de trámite que sea necesario y/o conveniente con base en los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, así como para realizar las precisiones necesarias o que se estimen convenientes en la presente acta, y (iii) expidan las copias simples o autenticadas que de la presente acta les sean solicitadas por persona con capacidad legal suficiente para solicitarlas.

OCTAVA.- Se autoriza y se instruye en este acto al Fiduciario para que, en su caso y en cumplimiento a lo acordado en las resoluciones de esta Asamblea, (i) modifique el Título que ampara los Certificados (ii) consecuentemente, realice el canje del Título depositado ante S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., por el diverso que contemple las modificaciones efectuadas con base en las presentes resoluciones y (iii) realice cualquier otro acto relacionado y/o necesario a solicitud de cualesquiera autoridades y entidades incluyendo, sin limitar, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, al S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de Asamblea.

Con relación a este punto del orden del día, el Presidente de la Asamblea suspendió la reunión por un breve lapso, a fin de que el Secretario procediera a levantar la presente acta, hecho lo cual, procedió a su lectura.

Acto seguido, los Tenedores adoptaron por unanimidad la siguiente resolución.

NOVENA.- Se aprueba y firma el acta levantada con motivo de la presente Asamblea Extraordinaria de Tenedores y se instruye al Fiduciario la realización de todos los actos aquí referidos, tomando la presente acta como carta de instrucción para todos los efectos legales a los que haya lugar.



Quiénes Somos

Fibra Inn es un fideicomiso mexicano formado primordialmente para adquirir, desarrollar y rentar un amplio grupo de propiedades destinadas al hospedaje en México para servir al viajero de negocios. Se tienen celebrados contratos de franquicia, de licencia y uso de marca con cadenas hoteleras internacionales para operar sus marcas globales; además de tener propiedades que operan con marcas nacionales. Adicionalmente se tienen convenios de desarrollo. Estas marcas cuentan con algunos de los más importantes programas de lealtad en la industria hotelera. Fibra Inn cotiza sus Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios, o “CBFIs” en la Bolsa Mexicana de Valores bajo la clave de pizarra “FINN13” y su ADR cotiza como “DFBRY” en el mercado *over-the-counter* en Estados Unidos.

www.fibrainn.mx

Declaraciones sobre Eventos Futuros

Este comunicado de prensa contiene declaraciones a futuro. Estas declaraciones son declaraciones que no están basadas en hechos históricos y que están basadas en la visión actual de la Administración y sus estimaciones en circunstancias económicas futuras, condiciones de la industria, desempeño de la compañía y de sus resultados financieros. También algunas reclasificaciones se realizaron para hacer las cifras comparables. Las palabras “anticipar”, “creer”, “estimar”, “esperar”, “planear” y expresiones similares a las que se refiere la Compañía, se pueden identificar como declaraciones sobre eventos futuros. Declaraciones en cuanto al pago de dividendos o distribuciones, la implementación de las principales estrategias operativas y financieras, así como los planes de inversión, la dirección de operaciones futuras y los factores o tendencias que afecten la condición financiera, liquidez o los resultados de operación son ejemplos de declaraciones a futuro. Dichas declaraciones reflejan la actual visión de la Administración y son sujetas a ciertos riesgos e incertidumbre. No existe una garantía de que los eventos esperados, tendencias o resultados ocurran. Las declaraciones están basadas en muchos supuestos y factores, incluyendo factores económicos y situación del mercado, de la industria y de factores de operación. Cualquier cambio en dichos supuestos o factores podrían ocasionar resultados que podrían cambiar materialmente las expectativas actuales.